

Clarke, M
COL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-133385- -00002-0000

Fecha: 2011-01-25 15:16:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

P-2715

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 10.133.385
Solicitud de Patente a nombre de
CHUGAI SEIYAKU KABUSHIKI KAISHA

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **CHUGAI SEIYAKU KABUSHIKI KAISHA**, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 15306 notificado por fijación en lista el día 26 de Noviembre de 2010, atentamente me permito presentar:

1. Documento (1) donde consta la cesión del derecho a la patente otorgada por los inventores a favor de mi mandante, con la respectiva traducción oficial del japonés al español de lo pertinente debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Sobre los apartes en inglés, es importante resaltar que de conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, el documento en inglés que se pretenda aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés y con la correspondiente apostilla.

2. En relación con el título de la solicitud informo que cambio el título de la solicitud a: **"UNA COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE COMPRENDE UNA COMBINACIÓN DE UN AGENTE QUIMIOTERAPÉUTICO Y UN ANTICUERPO 3 ANTIGLIPICANO."**

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

1. KINOSHITA, Yasuko
2. SUGIMOTO, Masamichi
3. ISHIGURO, Takahiro

1. KINOSHITA, Yasuko
2. SUGIMOTO, Masamichi
3. ISHIGURO, Takahiro

en su carácter de inventor /diseñador con domicilio en:

Inventor /designor of domiciled at

c/o CHUGAI SEIYAKU KABUSHIKI KAISHA, 200, Kajiwara, Kamakura-shi, Kanagawa 247-8530 Japon

c/o CHUGAI SEIYAKU KABUSHIKI KAISHA, 200, Kajiwara, Kamakura-shi, Kanagawa 247-8530 Japan

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial PCT/JP2009/001249

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model PCT/JP2009/001249

a: CHUGAI SEIYAKU KABUSHIKI KAISHA

to CHUGAI SEIYAKU KABUSHIKI KAISHA

con domicilio en 5-1, Ukima 5-chome, Kita-ku, Tokyo, 115-8543, JAPON

with domicile in 5-1, Ukima 5-chome, Kita-ku, Tokyo, 115-8543, JAPAN

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Dado y firmado en
A los Días de De

Granted and signed at
on this 25 day of November of 2010

Yasuko Kinoshita

El Cedente /The Assignor

1. KINOSHITA, Yasuko

El Cedente /The Assignor

1. KINOSHITA, Yasuko

El Cedente /The Assignor

2. SUGIMOTO, Masamichi

El Cedente /The Assignor

2. SUGIMOTO, Masamichi

Takahiro Ishiguro

El Cedente /The Assignor

3. ISHIGURO, Takahiro

El Cedente /The Assignor

3. ISHIGURO, Takahiro

El Cesionario/The Assignee

Masahisa YAMAGUCHI
Department Manager,
Intellectual Property Department

El Cesionario/The Assignee

Masahisa YAMAGUCHI
Department Manager,
Intellectual Property Department

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Cónsul de Colombia) o por Apostilla

(This document must be signed before Notary Public and legalized before the colombian Consul) or by Apostille

Registration No. 2125 of 2010

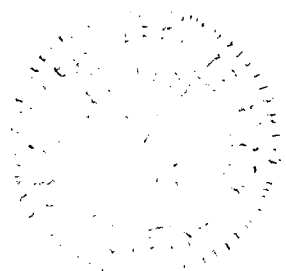
NOTARIAL CERTIFICATE

I, the undersigned, Notary in and for Tokyo, Japan, do hereby certify that KINOSHITA, Yasuko, SUGIMOTO, Masamichi, ISHIGURO, Takahiro and Masahisa YAMAGUCHI who is Department Manager, Intellectual Property Department of CHUGAI SEIYAKU KABUSHIKI KAISHA., a corporation duly organized and existing under the Laws of Japan, located at 5-1, Ukima 5-chome, Kita-ku, Tokyo 115-8543, JAPAN and who is authorized to sign the attached document for and on behalf of said corporation, have acknowledged themselves that signatures on the foregoing document are their own.

Tokyo, Japan; on this 16th day of December, 2010.



Notary: MOTOHARU FURUKAWA



認 証

嘱託人 木下恭子、杉本正道 及び 石黒敬弘は、添付証書の署名がそれぞれ自己のものに相違ない旨、また中外製薬株式会社(本店 東京都北区浮間5丁目5番1号)知的財産部長 山口雅久 は、日本国法に基づいて設立された同会社を代表し、その権限に基づき添付証書に署名した旨、それぞれ本公証人に対し自認した。

よって、これを認証する。

平成22年 12月 16 日、本公証人役場において
東京都千代田区麹町5丁目2番地1

東京法務局所属

公 証 人
Notary

MOTOHARU FURUKAWA

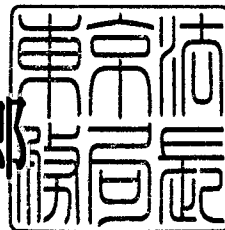
証 明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、その押印は、真実のものであることを証明する。

平成22年 12月 16 日

東京法務局長

山 鋪 弥 一 郎



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: JAPAN
This public document
2. has been signed by MOTOHARU FURUKAWA
3. acting in the capacity of Notary of the Tokyo Legal Affairs Bureau
4. bears the seal/stamp of MOTOHARU FURUKAWA, Notary
Certified
5. at Tokyo
6. 16th December, 2010
7. by the Ministry of Foreign Affairs
8. 10-Nº 035870
9. Seal/stamp:
10. Signature



Kazutoyo OYABE
For the Minister for Foreign Affairs

Registro No. 2115 de 2010

CERTIFICADO NOTARIAL

Yo, el suscrito Notario de Tokio, Japón por el presente certifico que Kinoshita, Yasuko, Sugimoto Masamichi, Ishiguro Takahiro y Masahisa Yamaguchi, quienes son el Gerente del Departamento, Departamento de Propiedad Intelectual de Chugai Seiyaku Kabushiki Kaisha, una compañía debidamente organizada y vigente según las leyes de Japón, localizada en 5-1 Ukima 5-Chome, Kita-Ku, Tokio 115-8543, Japón, y quienes están autorizados para firmar el documento adjunto en nombre y representación de dicha compañía, han reconocido que las firmas del anterior documento son las suyas.

Tokio, Japón, este día 16 de diciembre de 2010.

(Firmado) Motoharu Furukawa, Notario

Sello ovalado: "Oficina de Asuntos Legales de Tokio. Oficina Notarial. 5-2-1, Kojimachi, Chiyoda-Ku, Tokio, Japón"

Apostilla adjunta:

APOSTILLA:

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Japón
- El presente documento público
2. Ha sido firmado por: Motoharu Furukawa
3. Actuando en calidad de: Notario Público de la Oficina de Asuntos Legales de Tokio.
4. Lleva el sello/estampilla de: Motoharu Furukawa, Notario
- Certificado
5. En: Tokio
6. El: 16 de diciembre de 2010
7. Por: Ministerio de Relaciones Exteriores
8. 08- No.: No. 035870
9. Sello / estampilla: Ministerio de Relaciones Exteriores, Japón
10. Firma: Kasutoyo Oyabe - Por el Ministro de Relaciones Exteriores

FIN DE LA TRADUCCIÓN

Certificación:

Certifico que la presente es una traducción auténtica y completa del inglés al español del documento adjunto, la cual he elaborado según mi leal saber y entender.

Documento: "Certificado Notarial - Apostilla Japón"

Fecha: 19 de enero de 2011

Traductor: Jorge Enrique Sierra Reyes (Sello y firma digital debidamente registrados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia)

Licencia # 376 de 1993, expedida por el Ministerio de Justicia.

Dirección: Carrera 15 # 99-13 Of. 411, Bogotá, D.C.

Teléfonos: (571) 218 2308, (571) 623 2925.

E-mail: treseser1@yahoo.com

Traducción # 15-885

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

631704

Jorge Zera
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2011 FEB 07 A V. 09

JEFE DE RELACIONES
EXTERIORES

Registro No. 2225 de 2010

CERTIFICADO

El suscrito notario certifica que la señora Kyoko KINOSHITA, el señor Masamichi SUGIMOTO y el señor Takahiro ISHIGURO reconocieron respectivamente la firma que aparece en el documento anexo como la suya y declararon que el señor Masahisa Yamaguchi, Director de Propiedad Intelectual de Chugai Pharmaceutical Co., Ltd. (cuya sede principal está ubicada en el No. 5-1, Ukima 5-chome, Kita-ku, Tokio) firmó el documento anexo en representación de dicha empresa establecida por la ley japonesa y bajo la competencia establecida.

En el despacho, 16 de diciembre de 2010

(Firma y sello) Motoharu FURUKAWA
Notario perteneciente a
la Oficina de Asuntos Legales de Tokio
No. 2-1 Kojimachi 5-chome Chiyoda-ku, Tokio

CERTIFICADO

Certifico que el Certificado Notarial anexo ha sido realizado por el Notario debidamente autorizado y que está en su cargo en Tokio, Japón, y que el sello oficial que aparece en el mismo documento es auténtico.

16 de diciembre de 2010

Yaichiro YAMASHIKI (sello)
Director de Oficina de Asuntos Legales de Tokio

Está anexada la Apostilla en inglés No. 035870 con fecha del 16 de diciembre de 2010.

矢口 啓子
Keiko Yaguchi

Traductor e Intérprete Oficial
Español - Japonés Japonés - Español
Resolución 829 Minjusticia
16 Octubre 2001

197

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

631703
Keino Oyachi
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPERA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2011 FEB 20 A M: 09

JEFE DE RELACIONES
EXTERIORES

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ D' ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
CHUGAI SEIYAKU KABUSHIKI KAISHA

REFERENCIA	Radicación No.	10 133385
	Solicitud internacional	PCT/JP2009/001249
	Fecha inicio fase nacional	04/11/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12982
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

28 ABR. 2011



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

jfernand